

Reglamento de Convivencia Escolar



2018

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

PARTE 1: INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES

I. Deberes y derechos del estudiante de LMCS	
1.1. Derechos	6
1.2. Deberes	6
II. Reglas de orden general.....	7
III. Reglas básicas de clase.....	7
IV. Reglas de puntualidad, asistencia y otros.....	8
4.1. Horarios de ingreso por nivel.....	8
4.2. Tiempo de ingreso al colegio.....	8
4.3. Formación.....	8
4.4. Control de puntualidad.....	9
4.5. Control de asistencia.....	9
4.6. Recreos y refrigerios.....	10
4.7. Tiempo de salida.....	10
4.8. Uso de servicios higiénicos.....	11
4.9. Cosas olvidadas en casa.....	11
4.10. Cuidado de pertenencias.....	11
V. Reglas de presentación.....	12
VI. Regulaciones Académicas.....	15
6.1. Evaluación de aprendizajes.....	15
6.2. Actividades de refuerzo.....	15
6.3. Evaluación de conducta.....	16
6.4. Evaluación actitudinal.....	17
VII. Regulaciones para actividades extramuros	
7.1. Consideraciones previas.....	18
7.2. Salidas de estudio.....	18
7.3. Retiros.....	18
7.4. Encuentros culturales, artísticos y deportivos.....	19

7.5.	Viaje de promoción.....	19
7.6.	Cenas de graduación.....	19
VIII.	Clasificación de faltas por su gravedad.....	20
8.1.	Falta leve.....	20
8.2.	Falta grave.....	20
8.3.	Falta muy grave.....	21
8.4.	Sanciones disciplinarias.....	22
8.5.	Correspondencia de las sanciones disciplinarias de acuerdo a la gravedad de la falta.....	23
8.6.	Procedimiento de disciplina por nivel.....	24
8.7.	Acciones del colegio frente a situaciones de maltrato.....	24
IX.	Servicios para el estudiante.....	25
9.1.	Biblioteca y videoteca.....	25
9.2.	Préstamo de libros.....	25
9.3.	Servicio de casilleros(secundaria).....	25

Introducción

Queridos estudiantes y padres de familia, en este documento encontrarán la guía que nos permitirá lograr una convivencia armoniosa durante el año escolar.

Somos un grupo grande de personas y es necesario que hablemos el mismo idioma frente a determinadas situaciones.

Por eso es importante que se familiaricen con esta información y si tuvieran alguna duda o consulta acudan a los maestros o a las autoridades del colegio para resolverla.

Para su comodidad el Reglamento está dividido en dos secciones, una para estudiantes y otra para padres, ambas secciones se complementan.

Les agradecemos anticipadamente el cumplimiento del Reglamento de Convivencia en cada área.

“Y todo lo que hagáis, hacedlo de corazón, como para el Señor y no para los hombres... porque a Cristo el Señor servís” (Col.3:23)

Atentamente,

La Molina Christian Schools

PARTE 1:
INFORMACIÓN
PARA ESTUDIANTES

I. Derechos y deberes del estudiante de LMCS

1.1. Derechos

- 1.1.1. Ser tratado con respeto en todo momento.
- 1.1.2. Recibir oportunamente la programación para entrega de trabajos de investigación, proyectos, asignaciones y evaluaciones.
- 1.1.3. Tener acceso a los resultados de sus evaluaciones y calificaciones de avance académico de manera oportuna.
- 1.1.4. Solicitar la revisión de sus calificaciones en caso de tener alguna duda al respecto.
- 1.1.5. Ser escuchado al expresar sus ideas u opiniones, considerando que lo hará respetuosamente y en el momento adecuado.

1.2. Deberes

- 1.1.1. Mostrar respeto y reverencia durante el tiempo de alabanza y oración (aun cuando profese otra fe).
- 1.1.2. Mostrar respeto hacia el colegio, autoridades, maestros, compañeros y a todos los miembros de LMCS.
- 1.1.3. Cumplir con todas las normas establecidas en el Reglamento y las directivas de las autoridades en todas las actividades del colegio.
- 1.1.4. Asistir puntualmente a sus labores escolares y eventos programados en el calendario escolar.
- 1.1.5. Actuar con decoro, en todo lugar, prestando especial atención cuando viste el uniforme del colegio.
- 1.1.6. Respetar la propiedad del colegio, personal de la institución y compañeros.
- 1.1.7. Actuar con integridad moral y ética.
- 1.1.8. Comunicarse utilizando lenguaje apropiado y con buena actitud.
- 1.1.9. Mostrar interés por auxiliar, ayudar y proteger a sus compañeros, en caso de presenciar una situación de agresión física o verbal, burla o cualquier cosa que dañe a la persona, comunicando a las autoridades del colegio lo observado en el plazo más breve.

II. Reglas de orden general

- 2.1. Saludar y devolver el saludo como una norma de cortesía y buenas costumbres.
- 2.2. Comunicarse respetuosamente de manera personal o por las redes con todos los miembros de la familia LMCS.
- 2.3. Mantener limpieza y orden en el arreglo personal, así como el uso apropiado del uniforme.
- 2.4. Mantener y contribuir con la limpieza y el orden del colegio, cuidando los casilleros, carpetas, aula y las áreas comunes.
- 2.5. Mostrar pulcritud y prolijidad en la presentación de libros, útiles, trabajos, asignaciones, proyectos y todo material que elabore con fines de aprendizaje.
- 2.6. Ceder el paso a las personas adultas y también a los niños menores.
- 2.7. Transitar caminando y en orden por pasadizos, patio de estudio y aulas, evitando interrumpir las actividades académicas que se están desarrollando.
- 2.8. Está establecido que la goma de mascar no se consumirá en el colegio.
- 2.9. En el colegio no está permitido el uso de celulares. Los niños de inicial y primaria no deben traer estos equipos al colegio y los estudiantes de secundaria podrán tenerlos guardados en sus casilleros, los mantendrán apagados durante el horario escolar, incluyendo la hora de recreo, refrigerio y tiempo de espera al ingreso o salida.

III. Reglas básicas de clase

- 3.1. Llegar a tiempo a cada clase.
- 3.2. Ponerse de pie en señal de saludo cuando ingrese una visita o una autoridad al aula.
- 3.3. Estar en orden y preparado para cada clase (libros, cuadernos y útiles a la mano de acuerdo al horario establecido).
- 3.4. Comunicarse respetuosamente, haciendo comentarios pertinentes y en el momento apropiado.
- 3.5. Prestar atención y guardar silencio cuando una persona se dirige al grupo.
- 3.6. Participar en las actividades programadas para cada clase, usando el tiempo con responsabilidad y culminar el trabajo asignado de manera individual o grupal.
- 3.7. Mantener el aula en orden y dejar su sitio limpio antes de retirarse al recreo, otra clase o salida.
- 3.8. Está permitido hidratarse con agua durante las horas de clase, manteniendo los envases al lado o debajo de la carpeta y no sobre esta.
- 3.9. Mantener una postura correcta durante su permanencia en el aula.
- 3.10. Cuando sea necesario salir del aula durante el tiempo de clase el estudiante debe solicitar el pase correspondiente y llevarlo en lugar visible (biblioteca, enfermería, servicios higiénicos, etc.).
- 3.11. Los estudiantes evitarán ausentarse del aula durante las horas de clase, salvo que se trate de una emergencia.

IV. Reglas de puntualidad, asistencia y otros

4.1. Horarios de ingreso y salida por nivel

NIVEL	INGRESO	SALIDA
INICIAL	P3 : 08:00- 08:20	P3: 12:45 – 1:00
	K4: 07:50 – 08:00	K4: 1:00 – 1:15
	K5: 07:35 – 07: 50	K5: 1:30- 1:45
PRIMARIA	7:35am a 7:50am	2:55pm a 3:25pm
SECUNDARIA	7:35am a 7:50am	3:15pm a 3:25pm

4.2. Tiempo de ingreso al colegio

- 4.2.1. Los estudiantes que lleguen entre la 7:25 y 7:35 de acuerdo al nivel permanecerán en:
 - Inicial: aula de P3
 - Primaria y secundaria en el patio de estudio, excepto los días lunes o días muy fríos en los que esperarán en el SUM.
 El área de recepción no es una zona de espera para estudiantes en este horario.
- 4.2.2. A partir de las 7:36 los estudiantes de cada nivel ingresarán a las aulas a cargo de sus profesores. Los estudiantes que se dirigen al 2do. Nivel a partir de este horario pueden ingresar por recepción.
- 4.2.3. Los estudiantes ingresarán al aula sólo si el docente está presente, de lo contrario deben esperar en la puerta ordenadamente.
- 4.2.4. Durante el horario de ingreso no está autorizado el uso de las canchas o patios para jugar.
- 4.2.5. Los estudiantes de los tres niveles se despiden de sus padres y llegan al aula solos. Sus padres podrán acompañarlos hasta la puerta del aula excepcionalmente (sólo si tuvieran algún material extra que no es posible trasladar solos y no hubiera un maestro cerca para ayudarlos).

4.3. Formación

- 4.3.1. Los estudiantes de K5, primaria y secundaria participarán en la formación escolar los días lunes y otros días asignados.
- 4.3.2. Los estudiantes mostrarán respeto durante el tiempo de Promesa a la Bandera y entonación del Himno Nacional. No usarán gorros o capuchas durante la formación.
- 4.3.3. Los estudiantes que lleguen tarde, deberán ubicarse en una fila debajo del puente y participar de la ceremonia.

4.4. Control de puntualidad

- 4.4.1. Se considera tardanza cuando el alumno llega al salón pasada la hora establecida para el ingreso al colegio (de acuerdo al nivel).
- 4.4.2. En primaria y secundaria con 5 tardanzas injustificadas, se perderán dos puntos en conducta en la calificación bimestral (sanción específica).
- 4.4.3. En primaria y secundaria con 8 a 10 tardanzas injustificadas en el bimestre, se pierden 3 puntos en la calificación bimestral de conducta (sanción específica).
- 4.4.4. En nivel secundaria a partir de la undécima tardanza en el bimestre el estudiante perderá un punto en conducta por cada tardanza, la calificación de conducta podrá ser afectada hasta un máximo 7 puntos en la calificación bimestral por tardanzas injustificadas, independientemente del puntaje que pierda por otras faltas de conducta.
- 4.4.5. Los estudiantes de primaria y secundaria sólo podrán ingresar al colegio hasta las 08:15 am. No está permitido el ingreso de estudiantes solos o sin justificación de sus padres después de esta hora.
- 4.4.6. De presentarse un imprevisto durante el traslado al colegio, el estudiante ingresará por recepción acompañado de sus padres o apoderado y firmará el registro de tardanza del día. La firma del registro no supone la justificación (sus padres tendrán que seguir el procedimiento establecido).
- 4.4.7. Cuando un estudiante llegue después de las 08:15 por motivos justificados (cita médica, tema familiar, etc.) los padres solicitarán autorización para el ingreso con anticipación comunicando a normas@lmcs.pe o pueden hacerlo personalmente.
- 4.4.8. Los estudiantes de primaria y secundaria que lleguen después de las 08:00 esperarán el cambio de hora para ingresar al salón (en el área que asigne el colegio) a fin de no interrumpir las sesiones de clase, evitando perjudicar a los estudiantes que llegaron a tiempo. Los estudiantes deben esperar el cambio de hora aun cuando la tardanza sea justificada.
- 4.4.9. Los estudiantes de secundaria que tienen autorización de sus padres para trasladarse solos deben tener en cuenta que después de las 08:15 no se permitirá el ingreso al colegio de ningún estudiante sin justificación previa o acompañado de sus padres o apoderado.
- 4.4.10. En nivel secundaria el estudiante es responsable de estar **sentado y preparado** para empezar las clases a la hora programada. Caso contrario, se considerará como tardanza a clase.
- 4.4.11. En nivel secundaria las tardanzas durante los cambios de hora afectarán la calificación actitudinal del alumno en el curso donde ocurran.

4.5. Control de asistencia

- 4.5.1. Cuando una inasistencia es justificada (los padres envían la información según el procedimiento establecido), el estudiante tendrá el equivalente al número de días de ausencia (días útiles) para presentar las evaluaciones o asignaciones pendientes.

- 4.5.2. Las inasistencias durante fechas programadas para evaluaciones o presentación de trabajos (trabajos grupales, exposiciones, proyectos) así como a las presentaciones patrióticas o Academic Day, **sólo serán justificadas por motivos de salud, con la presentación de certificado médico.**
- 4.5.3. La justificación de inasistencia supone una ampliación del plazo para la entrega de tareas, proyectos o evaluaciones, pero no implica la exoneración de trabajos programados.
- 4.5.4. Los deportistas calificados, que así lo acrediten, comunicarán al colegio las fechas en las que requieran permiso para la participación en torneos nacionales o internacionales, por el conducto regular (sus padres seguirán el proceso establecido por ausencia@lmcs.pe). El colegio remitirá la justificación por cada fecha solicitada indicando el plazo que tiene el estudiante para la recuperación. El plazo establecido se rige a las normas del presente Reglamento. El apoyo del colegio en estos casos consistirá en la ampliación del plazo de entrega del trabajo académico y la reprogramación de evaluaciones.
- 4.5.5. De acuerdo a las normas del Ministerio de Educación, un alumno que no asista al 30% de las clases o más injustificadamente, repetirá el año escolar.

4.6. Recreos y refrigerios

- 4.6.1. El uso de las canchas será compartido por los estudiantes de acuerdo a lo establecido por los profesores de cada nivel.
- 4.6.2. Los estudiantes podrán usar zapatillas de color distinto al blanco del uniforme durante los recreos para jugar en las canchas, pero deben cambiarlas antes de ingresar a las aulas. Si los estudiantes no cumplieran con realizar el cambio, o no lo hicieran de manera oportuna, perderán este privilegio.
- 4.6.3. Es responsabilidad de los estudiantes de primaria y secundaria administrar bien el tiempo establecido para el refrigerio.
- 4.6.4. Los estudiantes se ubicarán en el área asignada para su grado durante la hora de almuerzo.
- 4.6.5. Al terminar de almorzar, los estudiantes son responsables de dejar su sitio limpio, sin desperdicios y ordenado.

4.7. Tiempo de salida

- 4.7.1. Los estudiantes de nivel primaria y secundaria que se retiran con movilidad deben estar listos para salir al toque del timbre y dirigirse de inmediato a las áreas designadas por el colegio.
- 4.7.2. El estudiante, al retirarse del colegio, debe tener todo lo necesario, sólo está autorizado el retorno al salón o al casillero (según el nivel) por olvidos dos veces en el bimestre y con la autorización de un profesor o el área de Normas.

- 4.7.3. Los estudiantes de secundaria que salen solos con autorización de sus padres, deben hacerlo por el área de recepción, firmar el registro de salida y retirarse inmediatamente a sus hogares.
- 4.7.4. Durante el horario de salida no está autorizado el uso de las canchas o patios para jugar, por seguridad.

4.8. Uso de servicios higiénicos

- 4.8.1. Los baños de secundaria, primaria y preescolar son exclusivos.
- 4.8.2. Durante el recreo de primaria, los niños podrán ingresar a los baños de secundaria solo bajo la supervisión de sus maestros.
- 4.8.3. Durante la entrada y salida, los niños de primaria y preescolar podrán ingresar a los baños de secundaria sólo bajo la supervisión de sus padres.
- 4.8.4. Los estudiantes deben procurar usar el tiempo de recreo para acceder a los servicios higiénicos evitando en lo posible salir de clase por este motivo.

4.9. Cosas olvidadas en casa

- 4.9.1. La entrega de loncheras olvidadas en casa, loncheras incompletas y material académico en general se realizará de manera excepcional por recepción, lugar donde se realizará el registro.
- 4.9.2. Con más de tres registros por olvidos en casa el estudiante recibirá un reporte y se verá afectada la calificación de conducta.
- 4.9.3. Los estudiantes deben preparar sus cosas un día antes evitando dejar en casa material importante, excepcionalmente se autorizará llamar a los padres desde el colegio por el olvido de materiales en casa previa coordinación con el área de Normas.

4.10. Cuidado de pertenencias

- 4.10.1. Todas las pertenencias del estudiante deben estar debidamente marcadas con sus nombres y apellidos, incluyendo uniformes, loncheras, mochilas y otros.
- 4.10.2. Es responsabilidad de cada estudiante cuidar sus pertenencias. El colegio no asume responsabilidad alguna por objetos perdidos, robados o no recuperados.
- 4.10.3. Los artículos olvidados serán entregados a “Perdido y Encontrado” (Lost and found), en biblioteca, para ser recuperados **personalmente**.
- 4.10.4. El horario para recuperar objetos perdidos es de 7:40 a.m. a 10:30 a.m., de 12:00m. a 1:30 p.m. y de 2:45 p.m. a 3:25 p.m.
- 4.10.5. Los objetos no recuperados al 15 de julio (primer semestre) y al 15 de diciembre (segundo semestre) serán donados a terceros.

V. Reglas de presentación

5.1. Uniforme de LMCS

NIVEL	TIPO DE UNIFORME	PRENDAS	CALZADO
INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA	Deporte de verano	Bermuda , polo blanco con logo, medias blancas y gorra.	Zapatillas blancas
	Deporte de invierno	Buzo, polo blanco con logo, polera gris, medias blancas .	
PRIMARIA SECUNDARIA	De vestir de verano	Damas: Polo celeste con logo, falda pantalón, medias blancas.	Zapatillas blancas
		Varones: Polo celeste con logo, bermuda de vestir, correa negra, medias blancas.	
	De vestir de invierno	Damas: Casaca de vestir o polera gris, pulóver, polo celeste o blusa, falda pantalón, medias azules.	Zapatos negros
		Varones: Casaca de vestir o polera gris, Polo celeste o camisa, pulóver, medias azules, pantalón de vestir, correa negra.	

5.2. La vestimenta de los estudiantes de LMCS se caracterizará por ser decorosa.

5.3. La verificación de uso correcto de uniformes se realizará durante la primera semana de clases.

- 5.4. Las fechas de cambio de uniforme (de verano o de invierno) serán informadas de manera oficial por el colegio, considerando las características climáticas de cada año.
- 5.5. Los alumnos usarán el uniforme de vestir con camisa/blusa y pulóver en los eventos oficiales para los que sea requerido (desfiles, visitas educativas, fotos institucionales y otros).
- 5.6. Los estudiantes asistirán con el uniforme que les corresponde según el horario para su grado.
- 5.7. Al estar al aire libre, es necesario el uso de una gorra que combine con los tonos del uniforme (de preferencia gorra tipo legionario).
- 5.8. Las prendas que se usan debajo del polo del uniforme de vestir o deportivo (polos, B.V.D o ropa interior) deben ser de color blanco entero o color piel.
- 5.9. Los estudiantes pueden utilizar prendas de abrigo adicional debajo del uniforme (color blanco).
- 5.10. Si por alguna eventualidad, el estudiante tuviera que asistir al colegio con una prenda ajena al uniforme o con un uniforme que no corresponde a su horario, el padre lo justificará ante la Coordinación de Convivencia, Normas y Disciplina. La justificación es de carácter excepcional y de corto plazo, entendiéndose que no se justificará si la presentación de excusas es frecuente (más de 5 veces en el año).
- 5.11. Es responsabilidad de cada estudiante cuidar las prendas de su uniforme, las cuales tendrán el nombre completo del alumno escrito en la parte interna para identificarlas con facilidad.
- 5.12. El correcto uso del uniforme involucra lo siguiente:
 - Uniforme planchado, limpio y en buen estado.
 - El polo de vestir puede usarse dentro o fuera de la falda/pantalón.
 - La blusa/camisa se usará siempre dentro de la falda.
 - En invierno las niñas pueden usar medias de nylon color azul debajo de la falda pantalón.
 - La polera gris es la única prenda que se puede usar con uniforme de vestir o de deporte.
 - Las zapatillas de preferencia serán totalmente blancas, si tuvieran algún detalle solo podrá ser de color azul o gris/plata muy claro.
 - Las zapatillas limpias y/o zapatos lustrados.
- 5.13. El uso de accesorios se realizará considerando lo siguiente:
 - Las niñas y señoritas podrán usar aretes pequeños y con poste, no colgantes.
 - Los estudiantes de nivel inicial y primaria hasta cuarto grado no deben asistir al colegio con accesorios como: pulseras, cadenas, anillos, relojes u otros semejantes.
 - Los estudiantes de primaria a partir de quinto grado y nivel secundaria pueden usar una cadena, una pulsera, un reloj y un anillo, siendo responsables de su cuidado.

- Por seguridad no está permitido el uso de accesorios (cadenas, pulsera o anillos) durante las clases de Educación Física, Arte y Educación para el Trabajo.
 - Todo accesorio para el cabello deberá guardar armonía con los colores del uniforme (azul y blanco).
 - Por seguridad de los estudiantes, no se permite ninguna forma de “bodypiercing” durante su permanencia en el colegio.
- 5.14. Para el arreglo de cabello se debe considerar lo siguiente:
- El cabello debe estar limpio y ordenado.
 - El cerquillo no debe cubrir las cejas.
 - En nivel inicial y primaria las niñas asistirán con el cabello ordenado y amarrado (cola, dos colas, trenza, moño).
 - En nivel secundaria las estudiantes mantendrán el cabello ordenado, con vincha, amarrado o con media cola, pero no asistirán con el cabello totalmente suelto a clases. Durante las clases de educación física el cabello estará siempre amarrado.
 - El largo del cabello en los varones es por encima de las cejas, las orejas y el cuello de la camisa.
 - Los varones de secundaria asistirán afeitados, sin barba ni bigote y las patillas no excederán el largo de la oreja.
 - El estilo “emo”, “punk” u otros similares no están permitidos en el colegio.
 - No se permite el uso de extensiones de colores en el cabello, ni el uso de tintes que no correspondan a tonos naturales (rojo, azul, rosado, amarillo, verde, lila, etc.), excepto por disfraz en un evento programado.
- 5.15. Las niñas y señoritas mantendrán las uñas cuidadas y no usarán esmaltes de colores (excepto con motivo de un disfraz durante eventos programados). Asimismo, por seguridad no está permitido el uso de uñas largas o postizas en el colegio.
- Los varones deben usar las uñas limpias y cortas.
- 5.16. El uso de maquillaje no está permitido en el colegio (damas o varones) salvo por indicación médica debidamente documentada al colegio.
- 5.17. El uso de tatuajes autoadhesivos o diseños pintados sobre la piel durante las horas de clase no está permitido, excepto durante eventos programados por el colegio.
- 5.18. Para los eventos especiales se puede solicitar que los estudiantes asistan con ropa distinta al uniforme:
- **Vestimenta elegante:** Vestido, sastre, pantalón y camisa de manga larga con corbata, zapatos o sandalias de vestir.
 - **Vestimenta casual:** Vestido, falda, blusa, pantalón, polo con cuello, camisa manga corta.
 - **Vestimenta informal:** Jeans, bermudas, polo sandalias, buzo, zapatillas.
 - **Ropa de baño:** Mujeres: entera, discreta y con escote alto / Hombres: short o bermuda.

5.19. Durante las actividades programadas por el colegio la Vestimenta no permitida es la siguiente:

- Transparencias o polos/pantalones que dejan ver el abdomen.
- Mini faldas y shorts cortos (más altos de media pierna)
- B.V.D. (“tank top”) o similar sin otra prenda encima.
- Polos o vestidos “strapless” y/o escotes bajos.
- Ropa ceñida.
- Ropa estampada con imágenes o palabras inapropiadas.

VI. Regulaciones académicas

6.1. Evaluación de aprendizajes

- 6.1.1. En primaria y secundaria las evaluaciones son de carácter teórico y práctico.
- 6.1.2. Los estudiantes de primaria y secundaria rendirán prácticas y pasos cortos cada semana, estas evaluaciones tienen como propósito que los estudiantes repasen de manera permanente y que puedan desarrollar las evaluaciones mensuales o bimestrales, según sea el caso.
- 6.1.3. En el cuarto bimestre, en los niveles de primaria y secundaria, las evaluaciones podrán incluir contenidos desarrollados durante bimestres anteriores. Si fuera el caso el profesor informará oportunamente a los estudiantes.
- 6.1.4. Las asignaciones no presentadas, pasos y exámenes no rendidos por inasistencia justificada, serán subsanados dentro de un plazo equivalente al tiempo de la ausencia. (Por ejemplo, si el alumno se ausentó por un día, tendrá un día para subsanar lo perdido).
- 6.1.5. En primaria y secundaria cualquier actividad no subsanada recibirá la nota de (00).
- 6.1.6. Las evaluaciones pendientes serán subsanadas de preferencia fuera del horario escolar, evitando perder sesiones clase.
- 6.1.7. Los deportistas calificados al reincorporarse luego de una competencia, tienen la responsabilidad de reservar tiempo después del horario escolar regular para hacer consultas a los maestros y recibir apoyo para su recuperación.
- 6.1.8. Los estudiantes de nivel primaria, luego de una inasistencia recibirán en su cuaderno de control las indicaciones para ponerse al día y las fechas programadas para la entrega de trabajos pendientes.
- 6.1.9. Los estudiantes de nivel secundaria luego de una inasistencia son responsables de ponerse al día, buscar a los maestros para solicitar el material necesario y coordinar las fechas de entrega.
- 6.1.10. Los estudiantes de primaria o secundaria que por inasistencia requieran consultar sobre un tema específico en una asignatura, serán atendidos de 3:35p.m. a 4:00p.m. previa coordinación con el maestro, esta atención estará sujeta al horario disponible del profesor en la semana.

6.2. Actividades de refuerzo

- 6.1.11. Tienen como propósito desarrollar hábitos de estudio y promover el repaso de lo aprendido en clase, con asignaciones de investigación, lectura, práctica con ejercicios y otras actividades.
- 6.1.12. Serán informadas oportunamente y publicadas en el sistema web del colegio.
- 6.1.13. Los estudiantes de primaria registrarán en el cuaderno de control los trabajos a realizar diariamente y podrán ver los detalles en el sistema web con el apoyo de sus padres.

6.1.14. Los estudiantes de secundaria son responsables de registrar en sus agendas personales las asignaciones diarias y los detalles e indicaciones que el maestro refiera en clase para el desarrollo del trabajo. En el sistema web, podrán visualizar la asignación o requerimiento, siendo su responsabilidad consultar oportunamente cualquier duda que tuvieran al respecto.

6.3. Evaluación de conducta

- 6.3.1. La evaluación de conducta en primaria y secundaria es literal.
- 6.3.2. Los estudiantes obtendrán una calificación de conducta por bimestre.
- 6.3.3. Durante el bimestre se observará la conducta del estudiante de manera integral.
- 6.3.4. La pérdida de puntaje es acumulativa.
- 6.3.5. El estudiante también puede mejorar su calificación de conducta bimestral si se registran felicitaciones o méritos al finalizar cada bimestre que evidencian un cambio positivo en su comportamiento, lo cual será valorado por sus tutores.
- 6.3.6. Los reportes o felicitaciones no implican la pérdida o recuperación de puntaje de manera preestablecida.
- 6.3.7. Los tutores evaluarán el registro histórico del comportamiento del estudiante durante el bimestre y utilizarán como instrumento de evaluación la rúbrica de conducta vigente.
- 6.3.8. Las felicitaciones y reportes serán considerados como sustento para la calificación de conducta.
- 6.3.9. Los reportes de conducta también tienen carácter informativo para los padres, con el fin de que sean ellos quienes asuman la disciplina y el consejo oportuno para lograr una mejora en la conducta de sus hijos.
- 6.3.10. Para efectos de conocimiento del estudiante y seguimiento de los padres, al finalizar el primer mes del bimestre podrán visualizar en el sistema web la calificación parcial de conducta (obtenida hasta ese momento), esta calificación podrá modificarse de acuerdo al comportamiento del estudiante durante el segundo mes del bimestre.
- 6.3.11. La calificación anual de conducta corresponde al resultado obtenido en el cuarto bimestre.

6.4. Evaluación actitudinal

- 6.4.1. Es aquella que valora la responsabilidad, preparación, orden y cumplimiento de asignaciones e indicaciones en cada asignatura.
- 6.4.2. Es considerada en todas las asignaturas de primaria y secundaria y corresponde al 15% de promedio general.
- 6.4.3. La presentación pulcra, ordenada y organizada de los útiles escolares, incluyendo los textos y cuadernos es parte de lo que se considera en la evaluación actitudinal.
- 6.4.4. La calificación se realiza utilizando la rúbrica vigente y considerando como sustento los reportes actitudinales publicados para conocimiento del estudiante y padres de familia en el sistema web.

VII. Regulaciones para actividades extramuros

7.1. Consideraciones previas

- 7.1.1. Las actividades extramuros son todas aquellas que se realizan fuera de las instalaciones del colegio, organizadas por la institución o aquellas que de manera intrínseca involucran el nombre del colegio aún cuando la institución no se encuentre a cargo, esto debido a que los estudiantes usan el uniforme del colegio o son identificados como miembros de LMCS. Consideramos como actividades extramuros las salidas de estudio, retiros, viaje de promoción, cenas de graduación, encuentros culturales, artísticos o deportivos.
- 7.1.2. Al vestir el uniforme escolar o en las actividades programadas fuera del colegio, los estudiantes representan a LMCS y se conducirán siguiendo las normas y principios de la institución.
- 7.1.3. Los estudiantes que provoquen o participen en situaciones que afecten el buen nombre de sus compañeros, maestros o del colegio, estarán sujetos a las sanciones disciplinarias que pueden llegar hasta la restricción de ratificación de matrícula para el siguiente año de acuerdo a la gravedad de la situación.

7.2. Salidas de estudio

- 7.2.1. Las salidas de estudio tienen un propósito de aprendizaje y también son una oportunidad para compartir y estrechar lazos de amistad entre los estudiantes.
- 7.2.2. Los estudiantes deben entregar los permisos firmados por sus padres en la fecha que indique el colegio.
- 7.2.3. Los estudiantes asistirán a la salida de estudio usando la vestimenta que se indique en el documento de permiso enviado a los padres.
- 7.2.4. El uso de celulares u otros equipos electrónicos, durante las salidas de estudio no están autorizados. Los estudiantes de secundaria deben dejarlos en el casillero.
- 7.2.5. Los estudiantes de secundaria presentarán un informe o asignación por cada salida de estudio, siguiendo las indicaciones de sus profesores. Este trabajo será calificado.
- 7.2.6. Los estudiantes de secundaria que no asistieran por enfermedad, por no tener autorización de sus padres o por incumplir con las reglas de presentación el día programado para la salida, también presentarán el trabajo de investigación relacionado con el lugar visitado.

7.3. Retiros

- 7.3.1. Son tiempos especiales en los que se programan actividades unidas que promueven el crecimiento espiritual del estudiante y su acercamiento a la Palabra de Dios. Son programados para el nivel secundaria.
- 7.3.2. Los estudiantes estarán a cargo del consejero asignado, siendo ésta la persona a quién deben solicitar autorización y reportarse durante el tiempo del retiro.

- 7.3.3. En caso de indisciplina el estudiante tendrá que regresar a casa, previa comunicación con sus padres para que lo recojan.
- 7.3.4. Los estudiantes serán responsables para seguir las indicaciones médicas en el caso de aquellos que presentan enfermedades crónicas o alergias conocidas.
- 7.3.5. Los estudiantes serán responsables del cuidado de sus objetos personales, se recomienda no llevar equipos costosos o delicados.

7.4. Encuentros culturales, artísticos y deportivos

- 7.4.1. Los estudiantes seleccionados para representar al colegio en este tipo de actividades asistirán puntualmente, seguirán las indicaciones de los profesores a cargo y asumirán responsablemente las actividades de preparación previa que se requiera.
- 7.4.2. Los estudiantes que representan al colegio en estas actividades deben mantener un buen rendimiento académico y record conducta.

7.5. Viaje de promoción

- 7.5.1. Esta es una actividad organizada y supervisada por los padres de familia, en la que se espera que los estudiantes mantengan un comportamiento digno, de respeto a sus compañeros y a sí mismos, aplicando juicio sano al escoger las actividades en las que participarán.
- 7.5.2. En todo momento tendrán presente que representan al colegio como grupo de estudiantes y se conducirán responsablemente, evitando afectar el buen nombre de la institución.
- 7.5.3. De comprobarse que un estudiante o grupo de estudiantes se involucraron en actividades inapropiadas, que afectan a sus compañeros o a la institución, el caso será reportado al Consejo de Disciplina y se podrán aplicar las sanciones por faltas graves o muy graves estipuladas en el Reglamento, pudiendo llegar hasta la restricción de matrícula para el siguiente año.

7.6. Cenas de graduación

- 7.6.1. Son actividades de carácter formal para celebrar el término de una etapa de estudios (cambio de nivel o término de estudios escolares).
- 7.6.2. Las fechas para su realización serán coordinadas de acuerdo al calendario establecido por el colegio.
- 7.6.3. Los estudiantes cumplirán las regulaciones de vestimenta establecidas por el colegio y mantendrán un comportamiento apropiado.

VIII. Clasificación de faltas por su gravedad

Se entiende por falta, toda acción u omisión que vaya en contra de las regulaciones establecidas por el colegio, que dificulten el proceso educativo individual o grupal, en el orden intelectual, moral, social o disciplinario. Las faltas se clasifican como: leves, graves y muy graves.

La gravedad de la falta se determina evaluando: la circunstancia en la que se comete, forma, repetición de la acción, participación del estudiante y consecuencias que produce.

8.1 Falta leve

Se consideran faltas leves aquellas en las que se incumplen las normas de conducta, pero no comprometen la integridad física y/o material, ni revelan una actitud sistemática del estudiante y estas son:

- 8.1.1. Incumplir con sus tareas escolares.
- 8.1.2. Dedicarse a una asignatura o actividad distinta de la que se está desarrollando en clase.
- 8.1.3. Dejar sus útiles o prendas de vestir de manera reiterada (más de tres veces en el bimestre) en el en el aula o instalaciones del colegio y/o útiles escolares.
- 8.1.4. Presentarse con el uniforme en forma inadecuada, incompleto o con accesorios y colores no permitidos.
- 8.1.5. Asistir con útiles o material incompleto para el desarrollo de las actividades académicas programadas.
- 8.1.6. Asistir sin el cuaderno de control o presentarlo sin firma del padre o apoderado (inicial y primaria).
- 8.1.7. Incumplir con la entrega y/o devolución de documentos que el colegio envía a los padres.
- 8.1.8. Llegar tarde al colegio, a clases, o a las actividades programadas.
- 8.1.9. Ingerir alimentos fuera del horario establecido o del área autorizada.
- 8.1.10. Transitar durante la hora de clase sin pase o tenerlo en lugar no visible.
- 8.1.11. Interrumpir la clase hablando, parándose sin permiso y/o fomentando desorden.
- 8.1.12. Transitar por las instalaciones del colegio haciendo ruido que interrumpe las clases.

8.2. Falta grave.

Se considera falta grave cuando un estudiante comete en repetidas ocasiones faltas leves o cuando se evidencian actitudes de rebeldía, evasión o agresivas. Se podrán aplicar sanciones específicas por este tipo de faltas. Las faltas graves son:

- 8.2.1. Reincidencia en cualquier falta leve (por cuarta vez a pesar de las llamadas de atención anteriores).
- 8.2.2. Ignorar las indicaciones de los maestros u otra autoridad del colegio.
- 8.2.3. Faltar el respeto a un maestro, levantando la voz o mostrando actitud desafiante.

- 8.2.4. Ignorar las regulaciones relacionadas a la presentación (uniforme, color de zapatillas, largo de falda, bermuda, etc.) a pesar de haber recibido un reporte de sus tutores.
- 8.2.5. Ingresar tarde al colegio sin pasar por el control establecido para su registro.
- 8.2.6. Inasistencia sistemática en fechas de evaluación, exposiciones o presentación de trabajos.
- 8.2.7. Inasistencia sistemática a las actividades de integración del colegio (fiestas patrias, aniversario u otras que se programen).
- 8.2.8. Desprestigiar, calumniar o difamar al colegio y al personal del colegio en forma verbal, escrita, a través de redes sociales o cualquier otro medio.
- 8.2.9. Hacer inscripciones en las paredes o el mobiliario del colegio.
- 8.2.10. Traer y/o usar equipos celulares u otros dispositivos electrónicos en los niveles de inicial y primaria.
- 8.2.11. Usar equipos celulares u otros dispositivos electrónicos durante el horario escolar (recreos y refrigerios incluidos) en nivel secundaria, excepto cuando sea solicitado para fines académicos por un maestro, previa autorización de la Coordinación de Convivencia, Normas y Disciplina.
- 8.2.12. Reincidencia en el incumplimiento de tareas.
- 8.2.13. Mentir u ocultar la verdad al personal del colegio o a sus padres.
- 8.2.14. Actuar de manera irrespetuosa durante las actividades cívico patrióticas.
- 8.2.15. Faltar injustificadamente de manera reiterada.
- 8.2.16. Llegar tarde reiteradamente al colegio o a clases injustificadamente.
- 8.2.17. Evadirse del salón de clase, talleres, actividades curriculares y extracurriculares.
- 8.2.18. Provocar desorden e indisciplina durante el desarrollo de las clases, actividades cívico patrióticas, deportivas y otras acciones dentro, en los alrededores del colegio y en cualquier otra actividad en la que participa LMCS.
- 8.2.19. Proferir palabras soeces o hacer gestos obscenos en cualquier circunstancia.
- 8.2.20. Evadir las actividades académicas saliendo del colegio antes de la hora, sin justificación previa de los padres.
- 8.2.21. Traer al colegio juguetes, libros o material que promueven la violencia o lo oculto.
- 8.2.22. Cometer plagio en la presentación de trabajos escritos, monográficos, asignaciones o publicaciones.

8.3. Falta muy grave.

Se consideran faltas muy graves los actos que afectan las buenas costumbres y/o ponen en peligro la integridad física como moral de sí mismo y de otros estudiantes. Las faltas muy graves son:

- 8.3.1. Portar o exhibir material pornográfico en el colegio.
- 8.3.2. Portar arma de fuego o arma blanca dentro del colegio.
- 8.3.3. Portar o consumir cualquier tipo de droga o fomentar su uso en las actividades escolares o vistiendo el uniforme del colegio.

- 8.3.4. Fumar y/o consumir alcohol en las actividades escolares o vistiendo el uniforme del colegio.
- 8.3.5. Hacer fraude durante una prueba o evaluación.
- 8.3.6. Presentación de certificados médicos falsos para justificar inasistencias.
- 8.3.7. Reincidir en cometer plagio.
- 8.3.8. Alterar notas, falsificar firmas (de padres de familia o maestros) o sustraer documentos reservados.
- 8.3.9. Realizar actos contra la moral y las buenas costumbres o inapropiados para un estudiante en edad escolar, dentro o fuera del colegio vistiendo el uniforme.
- 8.3.10. Realizar o participar en actos que atenten contra la dignidad, honradez, integridad física, emocional o moral, propia o de otros, propiciando el desprestigio, burla o escarnio de manera verbal, escrita o mediante el uso de páginas sociales, internet u otros recursos.
- 8.3.11. Acosar y/o amenazar a los compañeros de clase, dentro o fuera del recinto escolar, utilizando cualquier medio de comunicación o redes sociales.
- 8.3.12. Usar cualquier tipo de arma u objeto para amenazar o causar daño a un compañero o personal del colegio.
- 8.3.13. Fomentar o participar en actos vandálicos que dañen a personas en el colegio o fuera de él.
- 8.3.14. Realizar actos vandálicos que resulten en la destrucción del mobiliario o infraestructura del colegio.
- 8.3.15. Fomentar o participar en actos de rebelión en cualquier forma y a través de cualquier medio.
- 8.3.16. Sustraer pertenencias del colegio, del personal o de los compañeros.
- 8.3.17. Realizar o fomentar actividades relacionadas con el ocultismo en el colegio o en actividades escolares.

8.4. Sanciones disciplinarias

Las sanciones disciplinarias se aplicarán como consecuencia por actitudes o conductas inadecuadas. Las sanciones se aplican de acuerdo a la gravedad de la falta y tomando en cuenta la edad del estudiante.

Las sanciones son:

- 8.4.1. Llamada de atención verbal.**
- 8.4.2. Separación temporal de la clase:** cuando la conducta de un estudiante interrumpe o interfiere con el avance de sus compañeros será invitado a salir del aula en compañía del supervisor de nivel, encargado e Normas o un profesor, recibirá una llamada de atención verbal o un reporte dependiendo de la gravedad del asunto.
- 8.4.3. Reportes:** serán publicados en el sistema web para conocimiento de los padres y se tomarán en cuenta para la calificación de conducta.

- 8.4.4. Sanción específica:** el tutor, Supervisor de Nivel y/o el Coordinador de Convivencia, Normas y Disciplina, podrán aplicar sanciones específicas por incumplimiento de las regulaciones establecidas por el colegio.
- 8.4.5. Suspensión temporal:** la Coordinación de Convivencia, Normas y Disciplina, previa autorización del Departamento Académico podrá aplicar la suspensión temporal de un alumno ante faltas graves o muy graves de carácter recurrente, relacionadas con conductas violentas o agresivas hacia otros estudiantes o el personal del colegio. El estudiante será desaprobado en conducta en el bimestre correspondiente y no asistirá al colegio durante el tiempo que se determine de acuerdo a la falta cometida o al riesgo que represente. Con la finalidad de garantizar el avance académico, el estudiante presentará al colegio virtualmente los trabajos o asignaciones que se le soliciten.
- 8.4.6. Limitación del servicio educativo:** podrá ser aplicada en casos de faltas graves y muy graves de acuerdo a la evaluación del Consejo de Disciplina, independientemente de la calificación de conducta que se determine. El colegio solicitará a los padres la firma de un acta de compromiso para autorizar la ratificación de matrícula del año académico siguiente. En caso de incumplir lo acordado y persistir en acciones de indisciplina se aplicará la restricción de ratificación de matrícula para el año siguiente.
- 8.4.7. Restricción de ratificación de matrícula:** será aplicada por el Consejo de Disciplina al estudiante que persista en una actitud o conducta inadecuadas. También puede ser aplicada directamente para casos de faltas muy graves que el Consejo de Disciplina considere fundados. Los padres del estudiante serán citados por el colegio y recibirán la comunicación por escrito.

8.5. Correspondencia de las sanciones disciplinarias de acuerdo a la gravedad de la falta

Sanciones	Falta		
	Leve	Grave	Muy grave
Llamada de atención verbal	X	X	X
Separación temporal de la clase	X	X	X
Reportes	X	X	X
Sanción específica	X	X	X
Suspensión temporal		X	X
Limitación del servicio educativo			X
Restricción de la ratificación de matrícula			X

8.6. Procedimiento de disciplina por nivel

8.6.1. Nivel inicial

El procedimiento de disciplina para nivel inicial seguirá el siguiente orden:

- Llamada de atención
- Pérdida de privilegios
- Comunicación con los padres

8.6.2. Nivel primaria

- 8.6.2.1. Si un estudiante recibiera hasta tres llamadas de atención por la misma circunstancia en una sesión de clase el maestro ingresará un reporte al sistema web.
- 8.6.2.2. Cuando la conducta de un estudiante perjudica el avance de sus compañeros, la profesora enviará al niño con el Supervisor del Nivel u otra autoridad para tratar el asunto fuera del aula.

8.6.3. Nivel secundaria

- 8.6.3.1. Si un estudiante recibiera hasta dos llamadas de atención por la misma circunstancia, en una sesión de clase, el maestro ingresará un reporte.
- 8.6.3.2. Cuando la conducta de un estudiante perjudique el avance de sus compañeros, el asunto se tratará fuera del aula con el Coordinador de Convivencia, Normas y Disciplina u otra autoridad del colegio.

8.7. Acciones del colegio frente a situaciones de maltrato

- 8.7.1. La Molina Christian Schools no tolerará bajo ninguna circunstancia actos que dañen la salud espiritual, emocional o física de un estudiante.
- 8.7.2. El colegio brindará oportunidad al estudiante que cometa este tipo de faltas para que cambie de actitud, de no hacerlo y persistir en tratar mal a sus compañeros de cualquier forma o usando cualquier medio se aplicarán las sanciones que estipula el Reglamento para faltas muy graves.
- 8.7.3. Los estudiantes comunicarán de manera inmediata a sus tutores o profesor a cargo cualquier incidente de violencia verbal, física, escrita, por las redes sociales o a través de cualquier medio.
- 8.7.4. Los profesores y autoridades del colegio actuarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en estos casos e informarán a los padres de los estudiantes en todo momento.

IX. Servicios para el estudiante

9.1. Biblioteca y videoteca

- 9.1.1. La biblioteca brinda a los estudiantes, padres de familia, maestros y egresados, el servicio de préstamo de libros a domicilio para previo registro y especificación de la fecha de devolución.
- 9.1.2. En caso de libros perdidos o dañados, el usuario asumirá los costos de reparación o reposición de acuerdo al tarifario vigente.
- 9.1.3. En caso de entregar los libros pasada la fecha establecida, el usuario cancelará el valor de la multa correspondiente.

9.2. Préstamo de libros

- 9.2.1. El colegio proporciona los libros que los alumnos utilizarán durante el año escolar. Todos los libros son propiedad del colegio.
- 9.2.2. El colegio puede entregar libros nuevos o usados en buen estado de conservación.
- 9.2.3. Los libros deben ser protegidos con forro plastificado (**no papel autoadhesivo**), sin adherirlo al libro con cinta o pegamento que pudiera dañar la pasta al retirarlo; se deberá asegurar pegando la cinta de forro a forro para que al retirarlo el libro no se deteriore.
- 9.2.4. Si el forro del libro se deteriorara en el transcurso del año, será necesario cambiarlo.
- 9.2.5. La devolución de libros del plan lector se realizará al finalizar el periodo de asignación.
- 9.2.6. La devolución de libros en general, está programada para la última semana del cuarto bimestre.
- 9.2.7. El colegio puede decidir libremente obsequiar algunos libros a los estudiantes cuando renueva su stock.
- 9.2.8. El costo de libros no devueltos y/o deteriorados será cargado a la cuenta del alumno, previo comunicado por escrito a los padres.

9.3. Servicio de casilleros (secundaria)

9.3.1. Asignación de casilleros

- 9.3.1.1. La Molina Christian Schools se reserva el derecho de asignación de casilleros de acuerdo a la necesidad previamente evaluada.
- 9.3.1.2. La asignación de casilleros se realizará anualmente y se entregará un candado al estudiante.
- 9.3.1.3. A partir de la asignación del casillero, el estudiante debe mantenerlo siempre con el candado cerrado.

9.3.1.4. En relación a los casilleros, no está permitido lo siguiente:

- Compartir el casillero, el usuario sólo debe guardar sus pertenencias.
- Colocar cualquier tipo de letrero, calcomanía, o señal en los casilleros (a excepción de la numeración colocada por la institución).
- Dejar objetos sobre el techo de los casilleros.
- Hacer uso de candados no autorizados por el colegio.
- Manipular el candado o casillero de un compañero.
- Dejar el casillero sin candado.
- Tirar o patear las puertas del casillero.
- Colocar o retirar cosas de un casillero que no le ha sido asignado.
- Tirar los candados.
- Dejar el candado abierto.
- Guardar dentro de los casilleros bebidas alcohólicas, drogas o armas.
- Guardar alimentos dentro de los casilleros por más de 24 horas o envases conteniendo restos de alimentos.

9.3.2. Cuidado de casillero

- 9.3.2.1. El estudiante debe mantener el casillero limpio y ordenado todo el tiempo, caso contrario recibirá un reporte y de persistir el desorden perderá el privilegio de uso de casillero.
- 9.3.2.2. En caso de mal uso del casillero o candado, se perderá este privilegio y los padres serán informados.
- 9.3.2.3. En caso de desperfecto del casillero o candado, el estudiante lo reportará inmediatamente a sus tutores. Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia un estudiante puede forzar un casillero o candado.
- 9.3.2.4. Una vez asignados el casillero y candado, el estudiante es el responsable directo durante el periodo indicado en el “**Acta de asignación de casillero y candado**”, por lo que cualquier daño que ocurra por causas ajenas al desgaste por uso, serán asumidas por los padres del estudiante (costo por reparación o reposición dependiendo del caso).

9.3.3. Devolución del casillero, inspecciones y atención

- 9.1.3.1. Es responsabilidad del estudiante devolver el casillero y candado en buen estado, en la fecha indicada en el **acta de asignación de casillero y candado**.
- 9.1.3.2. Si el estudiante se retira del colegio antes de culminar el año escolar sus padres deberán notificarlo y devolver formalmente el casillero a la Coordinación de Convivencia, Normas y Disciplina.
- 9.1.3.3. Por motivos de control y seguridad, el colegio se reserva el derecho de efectuar inspecciones cuando lo considere conveniente.